

USOA

Boletín informativo nº 1 * Trimestre II- Año 1.999

**Del sindicato L.S.B.-U.S.O. para los emplead@s públic@s de la
Administración Periférica del Estado en Bizkaia**

• Sumario

- Visitas periódicas.....pág. 1
- Editorial.....pág. 2
- Para reflexionar:
 - Productividades en la Seguridad Social.....pág. 3
 - Algo bien hecho.....pág. 4
 - R.P.T.s del I.N.E.M.pág. 5
- Oficina INEM Ondarroa.....pág. 7
- Reuniones I.S.M.:
¿Un error administrativo?.....pág. 8

?

L.S.B.-U.S.O. **Nuestros teléfonos**

José Ignacio Durán.....944956001
Miguel Angel Edilla.....944967314
M^a Carmen Palacios.....944284500
Julia Diez.....944128411
Mertxe Mangado.....944761317
José Luis Cantero.....944284500
Tomás Pedro Fernández.944284500
Luis Ramón Diaz.....944284500
LSB-USO (Serv.Públicos)
c/ Pablo Picasso, nº 2.....944441666
48012 - BILBAO

• Editorial

¿Qué sindicalismo es el de U.S.O.?

• PARA REFLEXIONAR:

Las cabezas pensantes que dirigen la administración, léase los políticos que nos desgobiernan, siguen buscando fórmulas, cada vez más complicadas e increíbles, para generar malestar entre

nosotr@s y así evitar que pensemos en la manera de transformar la situación que padecemos l@s emplead@s de la Administración.

Para muestra sirvan: La modificación discriminatoria de la R.P.T. de determinado personal transferible del I.N.E.M. a las C.C.A.A. y la orientación manipuladora de la productividad por objetivos en la Seguridad Social.

L.S.B.-U.S.O.

VISITAS PERIODICAS

A lo largo del mes de Febrero hemos recorrido todas las oficinas del INEM. y la propia Dirección Provincial, las dependencias de la T.G.S.S y del I.N.S.S. en Gran Vía 89 y 62, algunas agencias y administraciones en Bilbao y la Subdelegación de gobierno.

Queríamos cumplir con la intención con la que nacía USOA. Ser canal de comunicación con vosotros, contaros las cosas que hacemos y las que queremos hacer, poder dedicaros un momento personalmente para empezar a conocernos y ofrecer nuestra voz a vuestras ideas y quejas.

Estas visitas han satisfecho plenamente nuestra intención, incluso ha servido para recoger las primeras reivindicaciones en las cuales estamos trabajando de lleno.

Hemos podido constatar entre los trabajadores de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que el tema de las productividades a raíz de la aplicación de la Resolución 13/98 del 19/11/98, ha calado hondo en el sentir general, creando un malestar que merece un estudio aparte en profundidad de las causas que lo motivan.

Las oficinas del INEM de Sestao, Burtzeña, Rekalde y Ondarroa han aprovechado la oportunidad de hacerse oír. Las tres primeras nos han presentado quejas referentes al mal funcionamiento del sistema de calefacción, la tercera al mal acondicionamiento general de la oficina y la de Ondarroa merece un apartado especial en este mismo numero de USOA.

Respecto a Sestao el camino a seguir esta siendo el siguiente: primero dirigimos un escrito al departamento de trabajo del Gobierno Vasco solicitando que técnicos de Osalan realicen análisis del aire para conocer si los sistemas de calefacción emiten micropartículas al ambiente, en caso positivo solicitaremos su paralización y reparación. El informe ha reflejado, afortunadamente, que no existen micropartículas de fibra de vidrio en las muestras recogidas, pero se señalan otras recomendaciones que haremos lo posible para que se pongan en práctica.

En el caso de Burtzeña el asunto era similar y nos hemos limitado a informar del procedimiento a seguir.

Respecto de Rekalde el escrito lo hemos dirigido al comité de seguridad e higiene y solicitamos su colaboración para presionar a la Dirección Provincial a fin de conseguir el traslado de la oficina a otro local que tenga las condiciones adecuadas.

Os volvemos a ofrecer nuestra voz para que formuleis ideas, quejas, etc..., os invitamos a aprovechar los medios que tenemos.

L.S.B. - U.S.O.

¿QUE SINDICALISMO ES EL DE USO?

USO es un sindicato independiente de Partidos Políticos, Grupos de presión del Estado, Patronales y cualquier otro de índole similar. Es un sindicato pluralista, donde toda ideología tiene cabida, salvo aquella que en el desarrollo de la actividad se enfrente a las aspiraciones legítimas de la Clase Trabajadora en el ámbito de la dignidad, solidaridad y profesionalidad que le son propias.

Es un sindicato ajeno a todo clientelismo político, orientado a crecer únicamente bajo la premisa de la labor sindical dirigida a la defensa de los intereses de los trabajadores con total independencia, pluralidad y libertad.

Bajo este contexto, la trayectoria de USO ha ido siempre acorde con lo demandado por sus bases y no bajo las directrices de una cúpula dominante y alejada en sus intereses reivindicativos. USO ha entrado con fuerza en la Administración, porque la misma parece sumida en un letargo y pasotismo de inquietudes sindicales, fruto y consecuencia lógica de actitudes exageradamente sumisas.

Nuestra independencia nos hace libres para tomar nuestras propias decisiones y nunca renunciaremos a ello. Fruto de dicha independencia y buscando refugio del intento monopolista de determinados sindicatos mayoritarios, en fechas recientes se han asociado a USO numerosos sindicatos independientes venidos de los más diversos ámbitos. Todo hace prever que dichas asociaciones se consolidarán íntegramente a medio plazo, reforzando y reafirmando, aún más, un tipo de sindicalismo que representa la mayor garantía de futuro y de crecimiento a nivel estatal, sin perder por ello sensibilidad a la problemática específica en Euskadi y de participar con total independencia en el logro de un marco de relaciones laborales que resulte más beneficioso para los intereses de los trabajadores a quienes representa.

En esa flexibilidad reside nuestra fuerza, donde lo prioritario es en todo momento es el interés estrictamente laboral del trabajador, interés legítimo establecido y defendido de forma democrática desde sus bases.

USO tiene representatividad en la Confederación Mundial del Trabajo, y en fechas próximas lo hará en la Confederación Europea de Sindicatos y otras organizaciones y proyectos de ámbito internacional.

USO, además de ofrecer una excelente asesoría jurídica es el único sindicato de ámbito estatal que cuenta con Caja de Resistencia y Solidaridad para apoyar a sus afiliados en caso de huelga o sanciones por motivos sindicales.

L.S.B. - U.S.O.

LAS PRODUCTIVIDADES

A pesar de las buenas intenciones que se pretendan desde el pequeño margen de maniobra que se tiene a nivel provincial, éstas quedan convertidas en una querencia loable pero ineficaz porque el sistema en su totalidad es intrínsecamente erróneo.

Pretender mejorar la eficacia de la Administración manteniendo unas estructuras obsoletas es como construir un rascacielos sin cimientos. Y pretender establecer una mayor competitividad entre sectores de una misma línea de producción, es agravar técnicamente el problema hasta hacerlo inviable.

Medidas de esta índole se convierten en la gota que rebasa el vaso del descontento generalizado por una pérdida del nivel adquisitivo que se viene arrastrando como mal endémico irrecuperable y pone burdamente de manifiesto la manipulación a que se ve sometido el/la emplead@ de la Administración una vez más, para que las responsabilidades queden delegadas en los últimos peldaños del escalafón mientras el fruto de su esfuerzo queda desproporcionalmente repartido, con un margen diferencial máximo aproximado del 700%.

Desde esta perspectiva podríamos entrar a valorar la perversión del sistema en sí, si además analizamos los ratios tenidos en cuenta, tan absurdos en algunos casos que nos inclinan a sospechar que existe una intencionalidad diferente de la que se promulga.

Abusar del “divide y vencerás” para distraer la atención y hacer olvidar los objetivos perentorios, como son, la consecución de una carrera profesional digna, con una promoción interna real y una formación adecuada, una reducción de la jornada laboral acorde al siglo en que vivimos y un salario correspondiente a la responsabilidad del puesto que realmente se desempeña, es echar más leña al fuego.

No nos debe sorprender, por lo tanto, que frente a un aumento generalizado en el coeficiente de productividad por objetivos otorgado y aplicable a nivel provincial, se muestre un descontento aún más generalizado, agravado aún más cuando se explican con detenimiento los coeficientes utilizados y los objetivos imposibles de alcanzar o mejorar. Entonces, fruto de la impotencia constatable surge la crispación, convirtiéndose la apertura del conocimiento recientemente adquirido y hasta ahora oculto, como si de la caja de Pandora se tratase, en la reacción que se manifiesta espontánea exigiendo un cambio de actitud.

Queda al descubierto que no es la eficacia lo que se persigue, sino el servilismo. Ambos conceptos se confunden con demasiada frecuencia, y la falsa competitividad puesta de manifiesto, es la disculpa con patente de corso que se enarbola como razonamiento básico e indiscutible, de la reforma salarial emprendida. Por otro lado, tampoco sería de recibo, ni eficaz, ni entendible que se pretendiese el mantenimiento de productividades magníficas, ajenas para su cálculo, a los avatares y devenires provinciales. No debe olvidarse que tod@s vamos en el mismo barco.

L.S.B. - U.S.O.

De nada sirve tampoco, seguir abusando del epígrafe de “productividad por mayor dedicación” que no se corresponda con una productividad directamente aplicable a los puestos de trabajo, como debería ser, sino que de esta forma, además de restar financiación a la productividad por objetivos, y lejos de consolidarse en nómina, continúa aplicándose con carácter discrecional, rozando de soslayo el equívoco con las “horas extraordinarias” ya que para justificarlo en determinados casos también se utiliza su más que dudosa urgencia, agravando, complicando y oscureciendo aún más, si cabe, la cuestión.

Se hace imperiosamente necesaria, por lo tanto, una posición y fórmulas claras, solidarias, carentes de segundas intenciones y cálculos raros que aumentan aún más las diferencias existentes. Tampoco deben buscarse soluciones frívolas fundamentadas en el mero azar. Seamos serios.

Se hace imperiosamente necesaria una negociación de la estructura salarial discutida en su totalidad y de la productividad en particular, contando con la participación real de todos los sindicatos implicados, y no ser éstos meros convidados de piedra de unas resoluciones inamovibles ya tomadas de antemano. Desde L.S.B. - U.S.O. emplazamos a la Administración en los foros establecidos o a establecer en los distintos ámbitos para que dicha iniciativa se lleve a cabo, de forma transparente, consensuada y efectiva, justo todo lo contrario de como, al respecto, se podría definir la situación actual.

ALGO BIEN HECHO

Tenemos a vuestra disposición un interesante trabajo en el que se hace una evaluación de las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta la organización y las cargas de trabajo, en la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia. Este trabajo está firmado por la unidad de salud laboral, Servicio Médico de Empresa, y trata “de identificar los factores laborales que generan riesgos en nuestro medio laboral”. En este trabajo se estudian la organización del trabajo y la carga de trabajo, tanto física como mental.

La publicidad de un estudio de estas características nos parece novedosa y valiente y por ello queremos agradecer a sus autoras que nos hayan dado la posibilidad de conocerlo.

El trabajo además explica la metodología seguida en la determinación de los objetivos a alcanzar y los criterios de valoración utilizados, y termina con unas recomendaciones que si se pusieran en práctica contribuirían seguramente a evitar “que el trabajo tenga consecuencias negativas sobre la salud de los trabajadores”.

Uno de los resultados que ofrece el estudio es significativo, más del 90% de l@s compañer@s encuestad@s califican como muy deficientes o deficientes sus condiciones de trabajo.

L.S.B. - U.S.O.

Lo realmente increíble es que puestas de manifiesto estas condiciones, se continúe con la política del “aquí no pasa nada”.

LAS TRANSFERENCIAS Y LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. **EN EL INEM : UNA CHAPUZA MAS.**

El proceso de transferencias en que se encuentra inmerso el INEM, esta creando un profundo malestar entre los trabajadores de este organismo en Euskadi.

El meollo del asunto se ha iniciado con la transferencia de las políticas activas de empleo en Cataluña, Galicia y País Valenciano. En estas comunidades están conviviendo en los mismos centros de trabajo, en mesas contiguas, emplead@s de la Administración central con emplead@s de la Administración autonómica. Sueldos que hasta hoy son iguales, mañana tendrán diferencias de 40.000 pts/mes en favor de los “autonómicos”.

En Cataluña para mas morbo, el modelo utilizado para hacer la transferencia ha provocado la falta de personal en las unidades de reconocimiento de prestaciones que no han sido transferidas. **El trabajo se empezó a acumular hasta llegar a generar retrasos en el reconocimiento de las prestaciones de mas de tres meses, según nos cuentan.**

Creemos que como consecuencia de esto y no por otra cosa, la Administración convoco a los sindicatos a una reunión donde propone modificar la R.P.T. de estas unidades de reconocimiento de las oficinas de empleo en las comunidades en las que se han transferido las políticas activas de empleo., (a las unidades de prestaciones de las Direcciones Provinciales no les alcanza esta modificación).

El fundamento de todo esto según la administración es que solo cabe modificar la R.P.T. si existe transferencia y como cada transferencia a cada comunidad autónoma es una transferencia distinta, no se puede modificar la R.P.T. de aquellas comunidades autónomas que aun no tengan la transferencia hecha. Según se vayan produciendo estas transferencias a las distintas comunidades autónomas, las unidades de reconocimiento de las oficinas de empleo se irán incorporando a esa nueva R.P.T.. Se crearán nuevas plazas con niveles superiores a los actuales, que se cubrirán por concurso.

¿Nuestra opinión al respecto? ¡TRAMPA!. Los políticos de turno que toman estas decisiones, manipulan la realidad y se acogen a la interpretación que les permite ahorrar cuatro pesetas, a pesar de que pueden estar vulnerando el artículo 14 de la constitución.

U.S.O. es el único sindicato que en Madrid, esta defendiendo una postura favorable a que la modificación de la R.P.T., se lleve a todas las Direcciones Provinciales con independencia del proceso de transferencias.

L.S.B. - U.S.O.

El fundamento que nosotros le encontramos a lo que esta sucediendo se puede resumir en las siguientes ideas:

- 1) Lo que se pretende ocultar es la precariedad de los sueldos del personal de la Administración del Estado que han quedado de manifiesto en las Comunidades transferidas. Pero la forma de solucionarlo no es ocultarlo parcheando con mejoras irrisorias en aquellas Comunidades, sino abordar una subida de los sueldos de forma generalizada, porque la precariedad de los sueldos la sufren todos los trabajadores, en este caso del INEM, y en especial aquellos que trabajan en zonas donde el nivel de vida es más alto, como es el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 2) Que alegar una imposibilidad jurídica o administrativa para justificar que solo se puede producir la modificación de la R.P.T. en una Comunidad Autónoma, como consecuencia de que se haya producido la transferencia del INEM en dicha Comunidad, consideramos que no se ajusta a la realidad.
- 3) Que mas bien consideramos que se trata de una decisión de carácter político, que en lugar de tratar la transferencia del INEM como un único proceso modificador de la R.P.T. en todo el Estado, prefiere ver distintos procesos de transferencias constitutivos de la modificación en cada ámbito geográfico.
- 4) Que la diferencia salarial entre personas que realizan el mismo trabajo en Comunidades Autónomas distintas, (dentro del mismo Ministerio, trabajando en el mismo Organismo, en el mismo área funcional, con las mismas atribuciones y competencias y que hasta la fecha tienen los mismos niveles y categorías), atenta contra el artículo 14 de la Constitución que se refiere a la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos.
- 5) Que el Capitulo cuarto de la Constitución regula la tutela del artículo 14 a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional y también a través del Defensor del Pueblo.
- 6) Que la atención preferente que merecen siempre los preceptos constitucionales y en especial los recogidos en el titulo primero deberían orientar la decisión de la Administración hacia aquella alternativa que evite toda posibilidad de discriminación. Es decir a considerar el proceso de transferencias del INEM como un proceso único en todo el Estado, de forma que la modificación de la R.P.T., afecte a todo el personal de todas las Comunidades Autónomas, independientemente del área funcional en que trabaje y del momento en que se produzca la transferencia.
- 7) La discriminación se produce por razón del momento y la forma en que se produzca la transferencia del INEM a las distintas Comunidades Autónomas.
- 8) Que en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca no hay previsión de que se vaya a producir la transferencia. Tampoco hay conocimiento de cual va a ser la situación en que quedara el personal del INEM en esta Comunidad, una vez haya terminado el proceso de transferencia del INEM en el resto del Estado y cuya fecha prevista es el 31-12-2000.

9) Que en función de como se vayan sucediendo los hechos, L.S.B. - U.S.O. utilizara y recomendara todos los medios que considere necesarios, para defender los derechos de los emplead@ de la Administración a los que representa.

Para el caso de que el personal del INEM en Euskadi no sea transferido, algo que es perfectamente posible, además de las ideas anteriormente expuestas, nos surgen una serie de interrogantes derivados del futuro que nos anuncian desde Madrid. Lo único cierto es que el INEM desaparece, las funciones que realizaba hasta ahora se disgregan entre Estado y Autonomías y no sabemos que va a pasar con nosotros.

En diferentes correos electrónicos nos aclaran que llegado el 1-1-2001, el personal no transferido pasara a integrar el futuro Servicio Estatal Publico de Empleo.

¿Que funciones va a tener el famoso S.E.P.E.? Algunos dicen que ya es difunto antes de nacer, ...es que hay políticos especializados en hacer “abortos” (con perdón).

¿Que dimensión va a tener este servicio?. ¿Que estructura?. ¿Será estructura provincial?. ¿Autonómica?, esto dependerá de las funciones que le queden. ¿Nos enviaran a todos a Vitoria?. ¿Es posible incluso una redistribución del personal?. ¿Nos integrarán en la Seguridad Social?...

¿Qué podemos hacer?. De momento tomar conciencia cada uno de lo que está sucediendo y hacia donde nos pueden llevar. También se nos ocurre que podéis intentar influir en los sindicatos que negocian en Madrid para que recojan la problemática que nos preocupa a los que trabajamos en el INEM en Euskadi.

La Junta de Personal de la Administración Periférica del Estado en Bizkaia ha tomado conciencia y ha hecho llegar su preocupación por el tema a los ámbitos en los cuales se esta decidiendo nuestro futuro mas inmediato.

OFICINA DE EMPLEO DE ONDARROA

El pasado día 22 de Enero una comisión de la Junta de Personal encabezada por su presidenta y formada por un representante de U.S.O, U.G.T., L.A.B. y C.C.O.O., se reunió con el Director provincial del INEM, el Subdirector de empleo y formación y el Subdirector de gestión económica. En esta reunión tratamos la situación de la oficina de empleo de Ondarroa, en la que dos funcionarias tienen que realizar el trabajo de cinco en unas condiciones tercermundistas.

La comisión presento estadísticas realizadas por la propia Dirección provincial en la que se demuestra que existen oficinas en Bizkaia que, con un volumen de trabajo similar, tienen 4 y 5 veces mas de personal. A pesar de que este hecho es conocido por la Dirección provincial del INEM, su respuesta fue la negativa a dotar de mas personal a la oficina de empleo de Ondarroa alegando que las dos trabajadoras que están en la oficina lo hacen muy bien ellas solas.

La comisión propuso que por el medio que se estime oportuno se amplíe, con carácter de estabilidad y continuidad, en dos personas mas, el numero de trabajadores de la oficina. En caso

L.S.B. - U.S.O.

contrario es posible que la precaria situación provoque, ante cualquier imprevisto, que no se pueda abrir la oficina al público.

Esta situación sería responsabilidad de la incompetencia de la Dirección Provincial del INEM, que a pesar de los repetidos informes recibidos, avisando del deterioro del servicio que presta la oficina, ha mantenido una política de “apagafuegos” mas propia de un equipo bomberos que de un equipo de gestión competente.

Posteriormente el ocho de febrero, debido a la ruinoso situación de la oficina y posiblemente gracias a la presión sindical, se ha incorporado a la oficina una trabajadora laboral contratada directamente de la calle y residente en Bilbao.

La opinión de L.S.B. - U.S.O. es que la medida es insuficiente ya que el volumen de trabajo en esa oficina hace necesaria la contratación de otr@ trabajador/a y además la recatalogación de esta oficina como de primera categoría. La Junta de Personal sigue atenta la evolución de la situación de la oficina y busca fórmulas que puedan aliviar la situación de estas trabajadoras.

Desde estas páginas L.S.B. - U.S.O. os anima a todos los emplead@s de la administración a poner en conocimiento de la Junta de Personal o del Comité de Empresa por escrito o a través de los miembros de la misma, cualquier situación que consideréis discriminatoria, injusta o merecedora de ser denunciada públicamente. Aunque pienses que no se puede hacer nada, queremos poner voz a tus denuncias e ideas.

Reuniones I.S.M.: ¿Un error administrativo?

A lo largo de Enero, Febrero y Marzo hemos mantenido un representante de U.S.O., U.G.T., E.L.A., L.A.B. y C.C.O.O. varias reuniones con la Dirección Provincial del I.S.M.

En la primera reunión se nos hizo una exposición sobre un trabajo realizado por técnicos de Osalan en el que se analizaron todos los puestos de trabajo que hay en la Dirección provincial del I.S.M. teniendo en cuenta dos variables: la iluminación y la humedad. En términos generales los resultados que se obtuvieron fueron altamente satisfactorios. Parece ser que hay voluntad de que este tipo de estudio se realice en el resto de centros de trabajo del I.S.M. en Bizkaia.

Otro tema planteado en la reunión fue la solicitud de dos funcionarias de Bermeo que pedían el acercamiento de sus puestos de trabajo a la Dirección Provincial en Bilbao, utilizando la vía del artículo 61 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo. La Dirección Provincial expuso que, debido a un error administrativo, esas plazas se habían duplicado y estaban dispuestos a acceder a esas solicitudes.

L.S.B. - U.S.O, en la segunda reunión, mantuvo que, en este caso, el procedimiento que se quería utilizar podía ser considerado como discriminatorio para el resto de trabajadores del I.S.M., ya que son varios los interesados en poder acercar sus puestos de trabajo a Bilbao.

L.S.B. - U.S.O.

En las siguientes reuniones que mantuvimos, la Dirección Provincial, a pesar de oír nuevamente la opinión de L.S.B. - U.S.O, accedió al acercamiento de las plazas en cuestión, decisión que junto con L.A.B. consideramos desacertada.

Otro de los puntos que tratamos en estas reuniones fue el de acordar entre los sindicatos un baremo para ser utilizado con carácter general cuando se quieran cubrir puestos de trabajo a través del procedimiento del artículo 61 o bien a través de comisiones de servicio. Dicho baremo que consensuamos los sindicatos presentes y que entregamos a la Dirección Provincial no sabemos, tan siquiera, si va a ser tenido en cuenta.